



**VISTOS;** el Informe N° 000244-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano", en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Específicos para la Organización y Desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, la organización y desarrollo de la Exposición Venta Nacional, se efectúa en aplicación de los principios de imparcialidad y transparencia, fomentando la participación de los artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país; comprende la convocatoria pública y la evaluación de los solicitantes para su selección como participantes; conforme lo establece el numeral 5.1 del punto V Lineamientos Específicos de la Exposición Nacional de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.4 respectivamente de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, señalan que la selección de los participantes en la Exposición Venta Nacional se realiza mediante convocatoria pública, conforme lo establece el cronograma anual y bases aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral; y que las bases se aprueban por cada Exposición Venta Nacional. Adicionalmente, en el numeral 5.20 se establece que el desarrollo de la Exposición Venta Nacional es efectuado conforme a lo dispuesto a los Lineamientos Generales y las bases aprobadas para el evento; corresponde a la Dirección Patrimonio Inmaterial solicitar, en caso sea necesario, el apoyo de los órganos del Ministerio de Cultura vinculados a la Exposición Venta Nacional a fin de facilitar su normal desarrollo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;



Que, mediante Resolución Directoral N° 000014-2026-DGPC-VMPCIC/MC del 23 de marzo de 2026, se aprobaron las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026**, así como sus documentos anexos;

Que, mediante Informe N° 000244-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC del 10 de abril de 2026, la Dirección de Patrimonio Inmaterial comunica a la Dirección General de Patrimonio Cultural la identificación de errores materiales en las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026**, habiéndose señalado el viernes 17 de julio y el sábado 18 julio del año en curso como fechas de instalación e inicio de la misma, siendo las fechas correctas el jueves 16 de julio y el viernes 17 de julio del año en curso respectivamente. Por tanto, corresponde corregirse los numerales II., 12.1., 14.1., y el Anexo 2 de las Bases para la Convocatoria.

Que, mediante el referido Informe N° 000244-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección de Patrimonio Inmaterial comunica a la Dirección General de Patrimonio Cultural que, en el numeral XI. de las Bases para la Convocatoria, se implementó una restricción al mecanismo de invitación directa, consistente en que quien haya participado como invitado en la edición nacional inmediatamente anterior de la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO**, no podrá recibir una invitación de participación directa durante la presente edición nacional.

Que, así también, en el referido informe, se expone que por razones objetivas de interés público vinculadas al cumplimiento de la Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki, Nuestra Herencia Hecha a Mano, resulta admisible prever la invitación de colectivos que hubieran participado como invitados en una edición nacional inmediatamente anterior, siempre que: i) su participación derive de una alianza estratégica con entidades nacionales o internacionales que contribuyan a la salvaguardia de saberes asociados a la artesanía y arte tradicional; o ii) su participación permita asegurar la representación de la diversidad cultural del país mediante su vinculación a determinadas líneas o sublíneas artesanales, regiones, pueblo indígena u originario, o pueblo afroperuano. Dicha excepción debe ser debidamente motivada y tener carácter de extraordinario, no constituyendo precedente automático ni regla general para futuras ediciones.

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*

*Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** los numerales II., 12.1., 14.1 y el Anexo 2 de las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL JULIO – 2026**, aprobada por Resolución Directoral N° 000014-2026-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 23 de marzo de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa; quedando redactado de la siguiente manera:



Dice	Debe decir
<p><b>II. DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL</b> [...] La edición julio 2026 de la <b>EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL</b> tendrá lugar en la sede central del Ministerio de Cultura, ubicado en el distrito de San Borja. Las fechas de realización serán del sábado 18 al miércoles 29 de julio de 2026.</p>	<p><b>II. DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL</b> [...] La edición julio 2026 de la <b>EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL</b> tendrá lugar en la sede central del Ministerio de Cultura, ubicado en el distrito de San Borja. Las fechas de realización serán del <b>viernes 17</b> al miércoles 29 de julio de 2026.</p>
<p><b>12.1. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES</b></p> <p>Los <b>EXPOSITORES</b> que participan de la <b>EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL</b> deben cumplir las siguientes obligaciones: [...]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar su presencia el día <b>viernes 17</b> de julio de 2026 en el Ministerio de Cultura (Sede Central) para la instalación de su stand, en el horario de 08:30 AM a 05:00 PM.</li> </ul>	<p><b>12.1. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES</b></p> <p>Los <b>EXPOSITORES</b> que participan de la <b>EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL</b> deben cumplir las siguientes obligaciones: [...]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar su presencia el día <b>jueves 16</b> de julio de 2026 en el Ministerio de Cultura (Sede Central) para la instalación de su stand, en el horario de 08:30 AM a 05:00 PM.</li> </ul>
<p><b>14.1. INSTALACIÓN</b></p> <p>La instalación se realizará el <b>viernes 17</b> de julio de 2026, en el horario de 08:30 AM a 05:00 PM. (...)</p>	<p><b>14.1. INSTALACIÓN</b></p> <p>La instalación se realizará el <b>jueves 16</b> de julio de 2026, en el horario de 08:30 AM a 05:00 PM. (...)</p>
<p><b>ANEXO 2</b> <b>ACTA DE COMPROMISO</b> <b>EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL</b> <b>RURAQ MAKI, HECHO A MANO</b> <b>EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026</b></p> <p>El Ministerio de Cultura agradece la confirmación de su participación en la <b>EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL PERUANO RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026</b>, en adelante: la <b>EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL</b>, que se llevará a cabo en la Sede Central del Ministerio de Cultura ubicado en el distrito de San Borja en la ciudad de Lima, desde el sábado 18 hasta el miércoles 29 de julio de 2026.</p>	<p><b>ANEXO 2</b> <b>ACTA DE COMPROMISO</b> <b>EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL</b> <b>RURAQ MAKI, HECHO A MANO</b> <b>EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026</b></p> <p>El Ministerio de Cultura agradece la confirmación de su participación en la <b>EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL PERUANO RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026</b>, en adelante: la <b>EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL</b>, que se llevará a cabo en la Sede Central del Ministerio de Cultura ubicado en el distrito de San Borja en la ciudad de Lima, desde el <b>viernes 17</b> hasta el miércoles 29 de julio de 2026.</p>



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

**Artículo 2°.- MODIFICAR** el cronograma del numeral XIII. de las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2026**, aprobadas por Resolución Directoral N° 000014-2026-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 23 de marzo de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa; quedando redactado de la siguiente manera:

<b>CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL JULIO 2026</b>	
Presentación del Formulario Virtual de Postulación	Del lunes 23 de marzo al domingo 12 de abril
Recepción de consultas	Del martes 24 al <b>lunes</b> 30 de marzo
Absolución de consultas	Hasta el lunes 06 de abril
Revisión de formularios y notificación de observaciones	Del lunes 13 al lunes 20 de abril
Recepción y revisión de subsanaciones	Martes 21 al domingo 26 de abril
Publicación de Lista de Postulantes Aptos	Lunes 27 de abril
Evaluación de postulantes aptos	Martes 28 de abril hasta el viernes 15 de mayo
Publicación de Lista de Postulantes Seleccionados para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	Martes 19 de mayo
Confirmación de participación de postulantes seleccionados	Del miércoles 20 al martes 26 de mayo
Presentación y evaluación de solicitudes de apoyo	Del miércoles 20 al martes 26 de mayo
Instalación de expositores	<b>Jueves 16 de julio de 2026</b>
Desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	<b>Del viernes 17 al miércoles 29 de julio de 2026</b>



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

**Artículo 3°.- MODIFICAR** el numeral XI. de las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL JULIO – 2026**, aprobada por Resolución Directoral N° 000014-2026-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 23 de marzo de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa; quedando redactado de la siguiente manera.

Dice	Debe decir
<p><b>XI. DE LOS INVITADOS</b> [...] Por otro lado, quien haya participado en la edición nacional inmediatamente anterior (Diciembre 2025) como invitado no podrá recibir una invitación de participación directa durante la presente edición (Julio 2026). Del mismo modo, quien reciba una invitación de participación directa en la presente edición nacional no podrá recibir una invitación a la próxima edición nacional (Diciembre 2026). Esto no impide a dichas personas a que presenten una postulación y puedan ser posiblemente seleccionados.</p>	<p><b>XI. DE LOS INVITADOS</b> [...] Por otro lado, <b>aquellos colectivos que hubieran participado en la edición nacional inmediatamente anterior (Diciembre 2025) en calidad de invitados no podrán recibir una invitación de participación durante la presente edición (Julio 2026). Del mismo modo, aquellos colectivos que reciban una invitación de participación en la presente edición nacional no podrán participar como invitados en la próxima edición nacional (Diciembre 2026). Esto no impide a dichos colectivos a presentar una postulación en los respectivos ciclos de convocatoria.</b></p> <p><b>No se incluye en los alcances del párrafo precedente a colectivos cuya participación derive de alianzas estratégicas vigentes del Ministerio de Cultura, o que pueda resultar necesaria para garantizar la representatividad de líneas o sublíneas artesanales, ámbitos territoriales, pueblos indígenas u originarios o pueblo afroperuano. Esta excepción es de carácter y aplicación extraordinaria.</b></p>

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.

**Artículo 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL